

Índice

1	IDENTIFICACIÓN.....	3
	1.1 Solicitante.....	3
	1.2 Asunto.....	3
	1.3 Documentos aportados por el solicitante.....	3
	1.4 Documentos oficiales.....	3
2	DESCRIPCIÓN Y OBJETO DE LA PROPUESTA.....	3
	2.1 Antecedentes.....	3
	2.2 Motivo de la solicitud.....	4
	2.3 Descripción de la solicitud.....	4
3	EVALUACIÓN.....	4
	3.1 Informes de evaluación.....	4
	3.2 Normativa y documentación de referencia.....	4
	3.3 Resumen de la evaluación.....	5
	3.4 Deficiencias de evaluación.....	6
	3.5 Discrepancias frente a lo solicitado.....	6
4	CONCLUSIONES Y ACCIONES.....	6
	4.1 Aceptación de lo solicitado.....	6
	4.2 Requerimientos del CSN.....	6
	4.3 Compromisos del titular.....	6
	4.4 Recomendaciones.....	7
	ANEXO I.....	8
	ANEXO II.....	10

PROPUESTA DE DICTAMEN TÉCNICO

INFORME SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE CAMBIO PC-46 REV. 0 AL PLAN DE EMERGENCIA INTERIOR DE LA CENTRAL NUCLEAR VANDELLÓS II.

1 IDENTIFICACIÓN

1.1 Solicitante

Asociación Nuclear Ascó - Vandellós II A.I.E (ANAV).

1.2 Asunto

Solicitud de aprobación de la propuesta de cambio PC-46 Rev. 0 “*Modificaciones relacionadas con los medios de comunicación incluidos en el PEI*”, al Plan de Emergencia Interior (PEI) de la central nuclear Vandellós II (CN Vandellós II).

1.3 Documentos aportados por el solicitante

- Carta de referencia CN-VA2/AM/220617 “*Solicitud de aprobación de la propuesta de cambio PC-46, revisión 0, al Plan de Emergencia Interior de la central nuclear Vandellós II*”, procedente del Ministerio para la transición ecológica y el reto demográfico (Miterd) y recibida en el CSN el 17 de junio de 2022, con número de registro de entrada [47663](#), adjuntando el informe técnico justificativo de propuesta de cambio del PEI.
- Carta de referencia CN-VA2/AM/221026 “*Hojas modificadas de la propuesta de cambio PC-46, Rev. 0, al Plan de emergencia interior de la central nuclear Vandellós II*”, procedente del Miterd y recibida en el CSN el 26 de octubre de 2022, con número de registro de entrada [54783](#).

1.4 Documentos oficiales

Plan de Emergencia Interior de CN Vandellós II.

2 DESCRIPCIÓN Y OBJETO DE LA PROPUESTA

2.1 Antecedentes

Durante la realización de la tercera revisión periódica de seguridad (RPS) de CN Vandellós II, concretamente de la revisión del factor de seguridad 13 “*Planificación de emergencias*”, ANAV identificó que el sistema de comunicación por radio TETRA no se encontraba reflejado en el apartado 7.3 del PEI; esto se resolvió mediante la propuesta de cambio al PEI PC-43, que fue evaluada por el área PLEM (CSN/IEV/PLEM/VA2/2008/924) y aprobada por resolución ministerial del 23 de marzo de 2021.

En este mismo contexto, CN Vandellós II identificó una posible acción de mejora sobre el apartado 7.3 del PEI, con el fin de eliminar del mismo algunos medios de comunicación actualmente en desuso, y la posibilidad de incluir otros que permiten mayor disponibilidad y fiabilidad a la hora de mantener las comunicaciones entre la organización de respuesta a emergencia, y entre ésta con las autoridades competentes, que habían sido incorporados con posterioridad en otros apartados del PEI.

Además, la experiencia acumulada en el desarrollo de los simulacros anuales del PEI ha evidenciado las indudables ventajas que aporta la transmisión del formato de notificación de emergencia nuclear mediante correo electrónico frente al envío mediante fax, por lo que es previsible que en un futuro se opte por este sistema en detrimento del fax que, presumiblemente, quedaría como método alternativo.

La propuesta de cambio PC-46 Rev 0 al Plan de Emergencia Interior tiene por objeto incorporar las mejoras anteriores, quedando abierto el método de envío, aunque actualmente el fax sea el medio requerido.

2.2 Motivo de la solicitud

El titular solicita la aprobación de la propuesta de cambio PC-46 Rev. 0 al PEI con objeto de mejorar la descripción de los medios de comunicación contenidos en el apartado 7.3 del PEI y de eliminar aquellos medios que ya no se usan.

2.3 Descripción de la solicitud

Mediante la propuesta de cambio PC-46 Rev. 0, se modifican los siguientes apartados del PEI:

- Apartado 1.4: nueva referencia 1.4.25.
- Apartado 4.2.1.1: corrección de errata.
- Apartados 5.1.2, 5.6.1, 5.6.2, 5.6.3 y 5.6.4: adaptación para utilizar un medio de transmisión de datos diferente al fax, si así se acuerda en un futuro con las partes implicadas.
- Apartado 7.3: modificaciones varias de medios de comunicación.

3 EVALUACIÓN

3.1 Informes de evaluación

[CSN/IEV/PLEM/VA2/2208/992](http://www.csn.es/IEV/PLEM/VA2/2208/992): “Informe de evaluación de la propuesta de cambio PC-46 al Plan de emergencia interior de C.N. Vandellós 2”.

3.2 Normativa y documentación de referencia

- Instrucción IS-26, de 16 de junio de 2010, del Consejo de Seguridad Nuclear, sobre requisitos básicos de seguridad nuclear aplicables a las instalaciones nucleares.
- Instrucción IS-44, de 26 de febrero de 2020, del Consejo de Seguridad Nuclear, sobre requisitos de planificación, preparación y respuesta ante emergencias de las instalaciones nucleares.
- Procedimiento técnico PT.VI.34 “Evaluación de los Planes de Emergencia Interior de las instalaciones nucleares”, rev. 0.
- Plan de emergencia nuclear de Tarragona (PENTA).
- Guía de Seguridad del CSN GS-01.03 “Plan de emergencia interior en centrales nucleares”, rev. 1.
- Guía de Seguridad del CSN GS-01.09 “Simulacros y ejercicios de emergencia en centrales nucleares”, rev. 1.

3.3 Resumen de la evaluación

La evaluación de la propuesta de cambio del Plan de Emergencia Interior de CN Vandellós II PC-46 Rev. 0 ha sido realizada por el área especialista del CSN de planificación de emergencias (PLEM).

En el transcurso de la evaluación, se identificaron una serie de aspectos que requerían aclaración por parte del titular, que fueron transmitidos a éste mediante correo electrónico y tratados en una reunión entre técnicos del área PLEM del CSN y de CN Vandellós II el 26 de septiembre de 2022 ([CSN/ART/CNVA2/VA2/2210/07](#)). Como resultado de esa reunión, el titular modificó y envió las páginas 59 y 60 del PEI contempladas en la PC-46, que sustituyen a las páginas remitidas inicialmente.

En la evaluación se valoran los cambios incluidos en el PEI:

- En el apartado 1.4 se incluye nueva referencia a los Reales Decretos 1308/2011 y 1086/2015, lo que fue solicitado mediante la carta de referencia [CSN/C/DSN/VA2/21/26](#), por lo que el cambio se considera aceptable por el área PLEM.
- En el apartado 5 se sustituye “fax” por “*un medio de transmisión de datos*”. En el Centro de apoyo técnico (CAT), Centro exterior de emergencia (CEE) y Centro de soporte exterior (CSE) se mantiene el fax como respaldo.

Este cambio es conforme a lo indicado en el apartado 5.1 de la IS-44, que indica que la notificación a las organizaciones competentes debe realizarse antes de 60 minutos tras la identificación del suceso iniciador por “*un medio de transmisión de datos*”.

Además, con la modificación propuesta, el PEI queda adaptado para el caso en que en un futuro las partes implicadas (Dirección general de protección civil y emergencias, titulares de centrales e instalaciones nucleares y CSN) acuerden permitir enviar el formato de notificación nuclear por un medio de transmisión distinto del fax.

La evaluación considera que los cambios propuestos no menoscaban la operatividad del PEI.

- En el apartado 7.3 se elimina la referencia UHF o VHF que acompaña a los sistemas de radiotelefonía del PEI.

Con la modificación propuesta no se menoscaba la operatividad del PEI.

- En el apartado 7.3 se sustituye la referencia a los “*teléfonos de la red exterior (telefónica)*” y al “*sistema de telefonía interior*” por “*un sistema de telefonía fija que permite la comunicación entre todos los terminales interiores y entre estos con el exterior*”.

La propuesta no supone la modificación en los medios de comunicación, sino que adecúa la redacción del PEI al contenido del Estudio de Seguridad vigente.

La evaluación considera que el cambio propuesto no menoscaba la operatividad del PEI.

- En el apartado 7.3 se eliminan diversos medios de comunicación ubicados en sala de control, en el CAT, en el centro de alarmas principal (CAP) y en el centro de apoyo operacional de mantenimiento.

La evaluación considera que la modificación propuesta no menoscaba la operatividad del PEI ya que, tanto el sistema de radio TETRA, como las redes N1 y N2 y la telefonía satelital suponen una garantía adecuada para el mantenimiento de la capacidad de comunicación en emergencias.

- En el apartado 7.3 se añade el medio de transmisión de datos en sala de control, CAT, CEE, CSE y centro alternativo de gestión de la emergencia (CAGE); en éste último se incluye además el sistema de telefonía fija, la red N con Salem, CECOP y CCNN y el sistema de radiotelefonía PENTA.

La evaluación considera que el cambio propuesto sobre la inclusión del medio de transmisión de datos no afecta a la operatividad del PEI y la incorporación en el centro alternativo de gestión de la emergencia del sistema de telefonía fija, la red N con Salem, CECOP y CCNN y el sistema de radiotelefonía PENTA responde al acuerdo alcanzado con el titular según consta en el acta de reunión CSN/ART/CNVA2/VA2/2210/07.

- En el apartado 7.3 se mejora la redacción sobre el sistema de radiotelefonía PEI.

La evaluación valora que ninguno de los cambios propuestos menoscaba la operatividad del PEI, por lo que todos ellos se consideran aceptables.

La conclusión global de la evaluación es que la propuesta de cambio PC-46 Rev. 0 al PEI de CN Vandellós II, sobre modificaciones relacionadas con los medios de comunicación incluidos en el PEI, mantiene la estructura de éste y es acorde a la Instrucción del Consejo IS-44; así mismo incorpora lo requerido en la carta CSN/C/DSN/VA2/2210/07 y en la reunión CSN/ART/CNVA2/VA2/2210/07, por lo que se propone aprobarla favorablemente.

Por otra parte, los cambios propuestos afectan a los procedimientos del PEI, por lo que el titular deberá identificar los procedimientos afectados y proceder a la emisión de una revisión de los mismos, la cual deberá coincidir con la entrada en vigor del PEI derivado de la PC-46.

3.4 Deficiencias de evaluación

No.

3.5 Discrepancias frente a lo solicitado

No.

4 CONCLUSIONES Y ACCIONES

Se propone informar favorablemente la propuesta PC-46 revisión 0 de cambio del Plan de Emergencia Interior de la central nuclear Vandellós II, con las páginas 59 y 60 sustituidas de acuerdo con la carta de referencia CN-VA2/AM/221026.

Adicionalmente, se recuerda al titular, mediante carta de la DSN, la necesidad de identificar los procedimientos del PEI afectados por los cambios asociados a la citada propuesta de cambio y emitir una nueva revisión de los mismos, que deberá coincidir con la entrada en vigor del PEI derivado de la PC-46.

4.1 Aceptación de lo solicitado

Sí.

4.2 Requerimientos del CSN

No.

4.3 Otras actuaciones adicionales.

Si, tal y como se recoge en el apartado 4.1.

4.4 Compromisos del titular

No.

4.5 Recomendaciones

No.

ANEXO I

Escrito de resolución: CSN/C/P/MITERD/VA2/22/05

ANEXO II

Carta al titular de ref.: CSN/C/DSN/VA2/22/34